



## SOLICITUD DE VENIA DOCENDI

(Acuerdo aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2018)

### Acuerdo:

Conceder la siguiente Venia Docendi:

---

<b>Nombre:</b>	<b>Erasmó Isidro López Becerra</b>
<b>Departamento:</b>	Economía de la Empresa
<b>Situación:</b>	<b>Solicitud de Venia Docendi 3 crd.</b> , al amparo de la artículo 12.1.2)b) de la Normativa de Profesorado de la UPCT.
<b>Requisito 1º (concurso púb.):</b>	Actualmente, se trata de un contrato laboral asociado a actividades de I+D+I convocado por R-688/17, de 17 de octubre, y adjudicado por R-804/17, de 22 de noviembre, modificada por la R-056/18, de 19 de enero, con cargo al proyecto de Investigación "Evaluación socio-económica de plan de gestión integral del Mar Menor y franja litoral sumergida de la Región de Murcia" (Referencia 5046/17EE), , cuyo Investigador Principal es D. Francisco José Alcón Provencio.
<b>Requisito 2º:</b>	
- Que sus becas o contratos sean de duración superior a 2 años:	NO
- Que hayan acumulado 2 años como becario/a o contratado/a:	SÍ
- O bien tengan, al menos, 30 horas de docencia en títulos universitarios oficiales o equivalentes a criterio de la Comisión competente:	NO
<b>Requisito 3º (doctorado):</b>	<b>Es doctor</b> por la UPCT
<b>Informe Dpto.:</b>	<b>FAVORABLE</b>
<b>Estudio de la Comisión:</b>	Está prevista la concesión de Venia Docendi si se cumplen los tres requisitos. Vista la documentación, <b>la propuesta es concederla.</b>

---